



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00148862- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00148862- -UNC-ME#FCC por el cual la Maestranda Silvia Nadalín, DNI 23.909.569, alumna del Doctorado en Comunicación Social, solicita se reconozca el Seminario "Límites Internos y Externos de la Comunicación. Responsabilidades de la Información en la Comunicación Social de Interés Público", dictado por el Dr. Daniel Koci como Seminario Orientado General del Nivel III del Doctorado en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Comunicación Social se encuentra aprobada por Resolución HCS N° 119/2010;

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1075/2013 y 2842/2015 certifica la validez oficial del título de Doctor/a en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el reglamento interno de la carrera vigente prevé los mecanismos para otorgar equivalencias a los alumnos que los solicitan.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante Acta N° 66 (de fecha 08 de octubre de 2025), resolvió otorgar la equivalencia del Seminario Orientado Nivel III de la línea "Tecnologías de la Comunicación y Globalización", titulado "La Comunicación desde la reflexión sobre la técnica", con calificación diez (10) por haber aprobado el seminario "Límites Internos y Externos de la Comunicación. Responsabilidades de la Información en la Comunicación Social de Interés Público", dictado por el Dr. Daniel Koci, en el marco del Doctorado en Comunicación Social, realizado entre el 28 y el 31 de mayo de 2019.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la Maestranda Silvia Nadalín, DNI 23.909.569, la equivalencia interna del Doctorado en Comunicación Social del Seminario Orientado Nivel III titulado: La Comunicación

desde la reflexión sobre la técnica”, con calificación 10 (diez).

ARTICULO2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado –Área Oficialía- a los fines de notificar a les interesades y a Despacho de Alumnos para la registración en el Sistema Guaraní. Oportunamente, archivar.-